

Nueva ley vigente

Donaciones obligatorias de alimentos comestibles

El estado de California recientemente aprobó una nueva ley (Proyecto de Ley del Senado 1383) que exige que las empresas de todo el estado participen en un programa de donación de alimentos para la recuperación de alimentos comestibles. Esta iniciativa es necesaria para preservar el espacio en los vertederos y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (especialmente de metano) que provienen de la descomposición de los residuos alimentarios.

Donar alimentos comestibles es una manera razonable de que las empresas como la suya reduzcan los residuos alimentarios mientras ayudan a las organizaciones locales sin fines de lucro, los bancos de alimentos y a los miembros de la comunidad. El Proyecto de Ley del Senado 1383 exige que determinadas empresas desarrollen un programa de donación de alimentos para maximizar este recurso.



¿A MI EMPRESA SE LE EXIGE DONAR ALIMENTOS COMESTIBLES?

Los generadores de alimentos comestibles se categorizan como empresas comerciales de nivel 1 o de nivel 2 y deben establecer un programa de donación de alimentos antes de las fechas que se mencionan abajo. La ciudad de Burbank está disponible para ayudar a identificar si su empresa corresponde al nivel 1 o al nivel 2.

Se aplican excepciones para algunas empresas dependiendo de los pies cuadrados, la cantidad de asientos, etc.

Empresas de nivel 1

Exigencia a partir del 1 de enero de 2022



Tiendas de comestibles y supermercados

Mayoristas de alimentos



Distribuidores de alimentos

Proveedores de servicios de alimentos



Empresas de nivel 2

Exigencia a partir del 1 de enero de 2024



Restaurantes



Hoteles



Centros de atención médica



Eventos y recintos grandes



Cafeterías de agencias estatales



Agencias educativas locales

*Visite Calrecycle.ca.gov/organics/slcp/

para obtener más información del Departamento de Reciclaje y Recuperación de Recursos de California (CalRecycle) sobre el Proyecto de Ley del Senado 1383.

Pasos para cumplir con la nueva ley:



Establecer donaciones de alimentos con un servicio u organización de recuperación de alimentos

La aplicación gratuita Careit  está disponible para conectar a las empresas con las organizaciones sin fines de lucro.



Donar todos los alimentos comestibles que sean aptos para el consumo humano

Ningún alimento comestible debe desecharse en la basura o el recipiente de compost.



Mantener todos los registros necesarios en el establecimiento para demostrar el cumplimiento con el Proyecto de Ley del Senado 1383

Consulte los requisitos de mantenimiento de registros en la lista de verificación de abajo.

¿QUÉ ALIMENTOS PUEDEN DONARSE?

Los alimentos que sean aptos para el consumo pueden y deben donarse. Estos incluyen alimentos que todavía son comestibles pero que no pueden venderse por exceso de oferta, apariencia, edad, frescura, grado, etc. No debe intentar donar alimentos descompuestos o que de otra manera no sean aptos para el consumo, o cuyo empaque original se haya abierto (a menos que el alimento se haya envasado de forma individual), debido a que dichos alimentos no son "comestibles".



LA DONACIÓN DE ALIMENTOS ES SEGURA Y LEGAL

Siempre y cuando done de buena fe, su empresa estará protegida por la Ley de Donación de Alimentos del Buen Samaritano de California (California's Good Samaritan Food Donation Act) y la Ley de Donación de Alimentos del Buen Samaritano Federal (Federal Good Samaritan Food Donation Act).

Lista de verificación de los requisitos de mantenimiento de registros

Las empresas de nivel 1 y de nivel 2 deben mantener los siguientes registros:

- Una copia de los contratos o acuerdos escritos con un servicio u organización de recuperación de alimentos
- Una lista de cada servicio u organización de recuperación de alimentos que recolecte o reciba alimentos comestibles
- El nombre, la dirección y la información de contacto del servicio u organización de recuperación de alimentos
- Los tipos de alimentos donados
- La frecuencia establecida de las donaciones de alimentos
- La cantidad de alimentos donados (se deben registrar por libras por mes)



En caso de tener preguntas, comuníquese con el Departamento de Obras Públicas de la Ciudad de Burbank:

818-238-3900 zerowaste@burbankca.gov

www.burbankca.gov/web/public-works//sb1383-food-donation